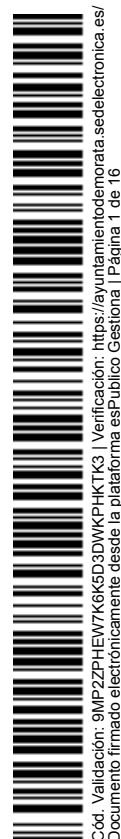


## ACTA

|                       |                          |
|-----------------------|--------------------------|
| <b>Expediente nº:</b> | <b>Órgano Colegiado:</b> |
| PLN/2021/16           | El Pleno                 |

| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN |                                       |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| <b>Tipo Convocatoria</b>          | Ordinaria                             |
| <b>Fecha</b>                      | 25 de noviembre de 2021               |
| <b>Duración</b>                   | Desde las 20:00 hasta las 22:50 horas |
| <b>Lugar</b>                      | Salón de Plenos del Ayuntamiento      |
| <b>Presidida por</b>              | Ángel Marcelo Sánchez Sacristán       |
| <b>Secretario</b>                 | Bárbara García Andrade Díaz           |

| ASISTENCIA A LA SESIÓN                    |                                 |        |
|---|---------------------------------|--------|
| DNI                                       | Nombre y Apellidos              | Asiste |
| 02629915A                                 | ALICIA PEREZ PUERTAS            | SÍ     |
| 70063665F                                 | Elena Ortiz-Portada Martínez    | SÍ     |
| 51125456K                                 | JOSE FERNANDEZ PIQUERAS         | SÍ     |
| 50314441D                                 | JUANA MARIA SERRANO MIERAS      | NO     |
| 00788433Q                                 | Julio de las Heras Vera         | SÍ     |
| 05235864Y                                 | LORENZO MORA MARTINEZ           | SÍ     |
| 50317547X                                 | María Alejandra Lahuerta Díaz   | SÍ     |
| 70042621P                                 | María José Sánchez Fernández    | SÍ     |
| 51947496H                                 | Raúl García Carretero           | SÍ     |
| 70037645T                                 | VICENTE REAL DIAZ               | SÍ     |
| 70050772V                                 | carolina gonzález rincón        | SÍ     |
| 01915446Y                                 | Ángel Marcelo Sánchez Sacristán | SÍ     |
| <b>Excusas de asistencia presentadas:</b> |                                 |        |
| 1. JUANA MARIA SERRANO MIERAS:            |                                 |        |



«Motivos de salud»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

## A) PARTE RESOLUTIVA

### 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de 08-11-2021.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del ROF, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 08-11-21, cuya minuta consta que ha estado disponible para los/as Sres/as Concejales/as en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, con anterioridad a la celebración del presente acto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que por ser el día que es, quiere mandar un mensaje de ánimo a la familia del niño que ha fallecido en Isla Taray.

A continuación, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

El Sr. Alcalde hace mención a la Concejala Sra. Juana María Serrano Mieras que está recién intervenida, mandando un mensaje deseándole una pronta recuperación.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación del acta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

### 2.- Expediente 831/2019. Toma de conocimiento renuncia concejal D. Ángel de Oteo Mancebo.

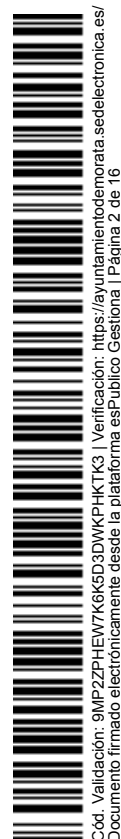
Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, procediendo el Sr. Alcalde, D. Ángel M. Sánchez Sacristán, a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

#### **"TOMA DE CONOCIMIENTO FORMAL DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL POR DON ANGEL ENRIQUE DE OTEO MANCEBO.**

Con fecha 12 de noviembre de 2021, ha tenido entrada en este Ayuntamiento escrito de D. Ángel Enrique de Oteo Mancebo (con DNI núm. 07237188-P), Concejal del Ayuntamiento de Morata de Tajuña (Madrid), el cual iba incluido en la lista del Partido Popular a las pasadas elecciones municipales con el número 1, por el que expresa su voluntad de renunciar al cargo de concejal por incompatibilidad.

El artículo 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, contempla que *"El Concejal, Diputado o miembro de cualquier entidad local perderá su condición de tal por las siguientes causas: 4.- Por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación"*.

El artículo 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen



Electoral General dispone que *“En el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación”*.

La Instrucción de la Junta Electoral Central de 19 de julio de 1991 señala: *“1.- Cuando se presente escrito de renuncia o se produzca el fallecimiento u otro supuesto de pérdida del cargo de Diputado Provincial, concejal, consejero comarcal, alcalde pedáneo o de otro cargo representativo local, el pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que -a juicio de la Corporación- corresponde cubrir la vacante. 2.- En el supuesto de que la persona llamada a cubrir la vacante, renuncie a su vez a ser proclamado electo, habrá asimismo de remitirse a la Junta Electoral competente el escrito de renuncia presentado para su toma de conocimiento por ésta y proceder en consecuencia.”*

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña (Madrid),  
ACUERDA:

**Primero.-** Tomar conocimiento de la renuncia formulada por **D. Ángel Enrique de Oteo Mancebo**, al cargo de concejal del Ayuntamiento de Morata de Tajuña (Madrid), aceptándola expresamente.

**Segundo.-** Solicitar a la Junta Electoral Central que expida credencial acreditativa de la condición de electo en favor de **D<sup>a</sup>. Elisa de la Torre Roldán** candidata a la que corresponde cubrir la vacante producida y que figuraba con el número 7 de la lista del Partido Popular, conforme a los artículos 182 y 19.1.l de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

**Tercero.-** Notificar de forma fehaciente al interesado la recepción de la credencial, en cuanto se reciba, a los efectos establecidos en la normativa de régimen local.”

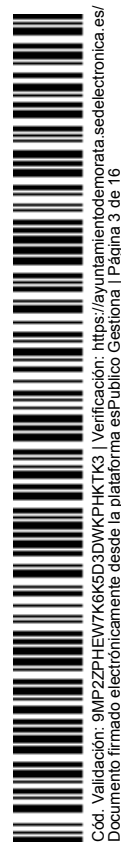
El Sr. Alcalde, D. Ángel M. Sánchez Sacristán, da la enhorabuena a D. Ángel de Oteo Mancebo por su nombramiento y agradece el trabajo prestado al Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Concejala del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. María Alejandra Lahuerta Díaz, sumándose a las condolencias y se solidariza con víctimas de violencia de género; se une en su enhorabuena a D. Ángel de Oteo Mancebo y le agradece su dedicación y trabajo.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

### **3.- Expediente 693/2021. Dar cuenta informe resumen resultados control interno 2020.**

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021 y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del RD 424/2017 por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, debe darse cuenta al Pleno del informe resumen de los resultados de control interno. Seguidamente se da cuenta del Informe de Intervención 2021-0055 de fecha



30/04/2021, sobre Control financiero justificación de subvenciones dentro del Plan de Control financiero permanente 2019-2020.

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. María Alejandra Lahuerta Díaz, pide al equipo de gobierno que explique este Informe.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Socialista, D. José Fernández Piqueras, explica que éste y los demás, son informes que se repiten anualmente.

La Concejala Sra. Lahuerta Díaz, se refiere a los incumplimientos de la ordenanza de concesión de subvenciones; solicita que se ayude a las asociaciones en la gestión de la justificación de las subvenciones.

El Sr. Alcalde, añade que hay cuestiones que se han ido solucionando; destaca las dificultades de las subvenciones deportivas por corresponder a diferentes ejercicios. Se está trabajando con todas las asociaciones.

La Concejala Sra. Lahuerta, espera que en 2020 hayan mejorado estas cuestiones.

El Sr. Alcalde, insiste en que se está haciendo, recordando las dificultades del año 2020.

**Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.**

#### **4.- Expediente 565/2021. Dar cuenta Informe control financiero justificación subvenciones.**

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021 y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 del RD 424/2017 por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público local, debe darse cuenta al Pleno en un punto independiente del orden del día del informe de control financiero justificación de subvenciones 2017/2018/2019. Seguidamente se da cuenta del Informe de Intervención 2021-0054 de fecha 30/04/2021, sobre Control financiero justificación de subvenciones dentro del Plan de Control financiero permanente 2017-2018-2019.

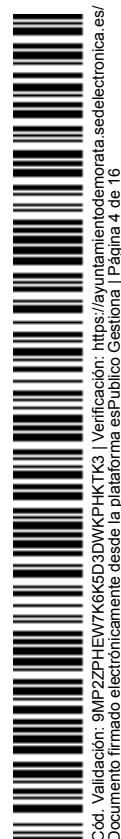
Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. María Alejandra Lahuerta Díaz, requiere que informen sobre este Informe.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Socialista, D. José Fernández Piqueras, informa sobre la necesidad de personal en los distintos departamentos municipales, fundamentalmente en contratación.

**Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.**

#### **5.- Expediente 823/2021. Dar cuenta informe control financiero contratos 2019 dentro del Plan Anual de Control Financiero 2019/2020**

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021 y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 del RD 424/2017 por el que se regula el régimen jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público local debe darse cuenta al Pleno en un punto independiente del orden del día del informe de control financiero de contratos 2019 encuadrado dentro del Plan anual de control financiero 2019/2020. Seguidamente se da cuenta del Informe de Intervención



2021-0028 de fecha 15/03/2021, sobre Control financiero de contratos menores 2019 dentro del Plan de Control financiero permanente 2019-2020.

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, la Sra. Concejala del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. María Alejandra Lahuerta Díaz, señala que los informes de Intervención son “groseros” y éste, es “demoledor”, añadiendo que no se ha hecho ningún contrato mayor; además tienen un asesor que se iba a dedicar a esto. Entienden las dificultades y la importancia de dar trabajo a los empresarios de Morata.

El Sr. Alcalde, señala que el Informe refleja lo que no está contratado, pero no lo que hay. Incide en que el procedimiento negociado se retira de la nueva, fundamentalmente por los abusos del mismo, sobre todo en la Comunidad de Madrid. Añade que se realizaron contratos pero por otros procedimientos, como por ejemplo por especialidad o por emergencia. Señala que la contratación es tediosa, especialmente el manejo de la plataforma de contratación; además, los funcionarios que integran las mesas de contratación emplean toda esa mañana; la Ley, desde el año 2017, es mucho más estricta, complicada y farragosa. Añade que se intenta, además, facilitar el acceso de los empresarios locales a la contratación pública.

La Concejala Sra. Lahuerta Diaz, se refiere al procedimiento por exclusividad y no al procedimiento negociado. Insiste en los reparos puestos de manifiesto por la Interventora en su Informe. Hace referencia a los lotes para facilitar la presentación de otras empresas. Quieren favorecer a las empresas, pero la Ley exige concurrencia competitiva y hay que cumplirla. Les pide que se “pongan las pilas”.

El Sr. Alcalde, insiste en que se publica toda la información relativa a las licitaciones.

**Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.**

#### **6.- Expediente 567/2021. Dar cuenta informe anual de resoluciones adoptadas contrarias a los reparos y principales anomalías en ingresos 2020.**

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021 y, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 218 del RD 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLRHL se da cuenta al Pleno de la Corporación del informe resumen anual de las resoluciones contrarias a reparos y principales anomalías ingresos 2020. Seguidamente se da cuenta del Informe de Intervención 2021-0042 de fecha 09/04/2021, sobre resoluciones adoptadas contrarias a los reparos efectuados, así como resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos 2020.

**Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.**

#### **7.- Expediente 831/2019. Dar cuenta nueva portavoz Grupo popular.**

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, procediendo el Sr. Alcalde, D. Ángel M. Sánchez Sacristán, a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

**“DAR CUENTA AL PLENO DE LA DESIGNACIÓN DE DOÑA MARÍA ALEJANDRA**

**LAHUERTA DÍAZ COMO PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR MUNICIPAL.**

Se da cuenta al Pleno que por escrito del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Morata de Tajuña de fecha 17 de noviembre de 2021, se comunica que D<sup>a</sup>. María Alejandra Lahuerta Díaz asume la portavocía del Grupo municipal.

**Los/las Sres/las Concejales/las se dan por enterados.**

**8.- Expediente 2864/2021. Proposición Grupo Socialista Sanidad/Atención Primaria.**

La Presidencia somete a votación la inclusión en el orden del día del presente Pleno de la Moción antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes dicha inclusión, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación. El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Socialista, D. José Fernández Piqueras, procede a la lectura de la Moción que literalmente dice lo siguiente:

**“MOCIÓN EXIGIENDO A LA COMUNIDAD DE MADRID EL FIRME COMPROMISO A SEGUIR MANTENIENDO ABIERTO EN MORATA EL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN HORARIO DE TARDE, ASÍ COMO EL ACUERDO PARA ATAJAR LAS DEFICIENCIAS QUE PRESENTAN LA SANIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN PRIMARIA DE LOS MORATEÑOS.**

**Exposición de motivos**

La Sanidad pública y más concretamente la Atención primaria, lleva en la Comunidad de Madrid 26 años de constante deterioro. La pandemia de COVID 19 y la vuelta a la normalidad no ha hecho sino aumentar los síntomas de deterioro, y la precariedad en la atención al conjunto de la ciudadanía. Lamentablemente, entendemos que el Gobierno de la Comunidad de Madrid no plantea un escenario de mejora en la Sanidad, sino más bien todo lo contrario. Según datos que el propio Consejero de Sanidad ha facilitado se van a dotar 1.200 plazas en el 2022. Según datos del Observatorio sería necesario contar al menos con 3.700 profesionales para poder cubrir todas las necesidades del sistema de salud madrileño. Por tanto, faltan 2.500 sanitarios. Añadiendo a esta situación que cientos de profesionales contratados para hacer frente a la pandemia no han renovado sus contratos.

Esta falta de financiación se empieza a ver reflejada en recortes en la Atención Primaria, como lamentablemente ha sucedido en nuestro vecino pueblo de Chinchón, donde ya a día de hoy no hay Atención sanitaria por las tardes. Por no dejar de lado la alarmante cifra que reflejan las listas de espera. Desde el mes de enero alcanzan las 800.000 personas, un aumento del 35,7%. Cifra sin precedentes desde que existen registros oficiales.

El Ayuntamiento de Morata de Tajuña, a través del Grupo Socialista en el Gobierno, lleva años peleando con la Comunidad de Madrid. Hemos reclamado por activa y por pasiva el aumento de sanitarios y sanitarios de nuestro Centro, y entre otras cosas la ampliación de la cartera de servicios para evitar los desplazamientos innecesarios al municipio de Perales, por ejemplo para realizar rehabilitaciones varias.

La falta de recursos, la total y absoluta falta de atención de la Comunidad de Madrid se traduce en alarmantes cifras. Los números son los que son y, en la actualidad, son más de medio millón de madrileños los que se encuentran en espera de ser atendidos en primera consulta por un especialista (500.366), una media de 80,43 personas por cada mil habitantes. De ellos son 91.869 las personas que esperan hasta menos de 30 días en ser atendidos por un especialista, 88.895 las que tienen que esperar entre 31 y 60 días, 83.361 entre 61 y 90 días y nada más y nada menos que 236.241 personas las que tienes que esperar más de 3 meses para ser vistos, por primera vez, es decir la primera



consulta con el especialista en la que tiene contacto con el problema de salud del ciudadano o ciudadana.

Si trasladamos estas cifras a nuestros vecinos y vecinas, podríamos decir que ahora mismo, son alrededor de 643 los morateños y morateñas que están esperando, como mínimo 3 meses (con una media de 44 días) para ser atendido por su especialista ante la aparición de un problema de salud que requiere la atención especializada.

Otro dato revelador de la falta de compromiso y responsabilidad para los ciudadanos desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid es la media del dinero que se presupuesta por habitante en sanidad, según los datos extraídos y analizados por la Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública de Madrid, los presupuestos siguen siendo “insuficientes” con 1.302,07 euros por habitante, por debajo de la media per cápita del resto de comunidades autónomas (1.612,31 euros), para la Comunidad Autónoma que hace gala de ser la más rica de España.

Para situarse en la media del presupuesto per cápita de las comunidades autónomas en 2021 Madrid debería dedicar 2.092 millones euros más a la sanidad pública en el presupuesto para el año 2022. Mientras tanto se anuncia a bombo y platillo la bajada en impuestos que solo afectan a los más pudientes, como es el de sucesiones en el que solo se benefician aquellos contribuyentes cuya herencia, supera el millón de euros.

En este proyecto de presupuestos de la Comunidad, la atención primaria sigue siendo la principal perjudicada. Mientras el Ejecutivo de Díaz-Ayuso afirma que la Atención Primaria “va a ser una de las prioridades, con un presupuesto que asciende a 2.056 millones de euros”, la Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública de Madrid considera que la cuantía presentada por el Gobierno está “manipulada” porque incluye el gasto farmacéutico por recetas (1.345,552 millones en 2019, 28 millones más en 2020).

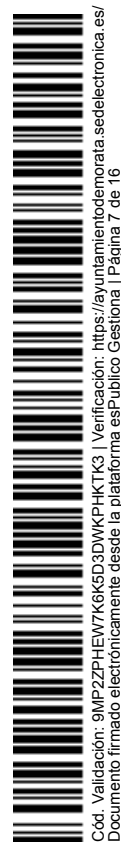
Dicho de otra forma, descontando el gasto farmacéutico la partida cae hasta los 682,2 millones de euros (un 7,76% del presupuesto sanitario total), una situación realmente insostenible que refuerza la tendencia a disminuir el presupuesto a la Atención Primaria que mantiene la Comunidad de Madrid desde hace 10 años.

Es necesario aumentar la cuantía destinada a la contratación estable y con derechos de más personal sanitario. Hacen falta más médicos y más enfermeros y enfermeras. Cabe destacar que en nuestro municipio cada médico de atención primaria tiene asignadas unas 1.424 tarjetas sanitarias, el pediatra 1.120 y cada enfermero y enfermera unas 1.915. Datos que son públicos y que recientemente han sido facilitados por la Dirección asistencial del Sureste a la Asociación Vecinal.

Queremos manifestar también la absoluta necesidad de que pasados los momentos duros de la pandemia, se vuelva a la presencialidad de manera prioritaria en la atención primaria, y la recuperación de servicios tan útiles para las mujeres como el Mamobús, sistema fundamental de detección precoz del cáncer de mama.

Es por ello y por otras causas análogas por lo que desde el Grupo municipal Socialista, nos sumamos a la preocupación de los vecinos y vecinas de Morata de Tajuña, transmitida a través de la Asociación Vecinal y a la de medio centenar de organizaciones que el pasado 3 de noviembre, escenificaron un acto conjunto en defensa de la Atención Primaria en Madrid. La Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública (FADSP), la Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO (FSS-CCOO), UGT, la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (SEMFyC), Medicus Mundi y otras 44 organizaciones sociales urgiendo a superar la situación crítica por la que atraviesa este pilar básico del sistema público de salud, así como enviar un mensaje de apoyo a las reivindicaciones que, en defensa del sistema de Salud Pública y Atención Primaria, está llevando a cabo la Asociación de Vecinos, a las que nos sumamos como integrantes sociales de nuestra comunidad, en estos meses.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento



de Morata de Tajuña, somete a su debate y aprobación si procede, los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERA.- La exigencia firme a la Consejería de Sanidad de no rebajar la plantilla de profesionales sanitarios en el Centro de Salud de Morata de Tajuña y de seguir manteniendo abierto, como hasta ahora, las consultas por la tarde, ya que ello es indispensable para la conciliación familiar y el trabajo de los morateños y morateñas. Al igual que el mantenimiento del Servicio de Urgencias durante el servicio nocturno y los fines de semana.

SEGUNDO.- Ampliar la plantilla de personal en el Centro de Salud de Morata, especialmente en pediatría. Garantizar la suplencia de los profesionales tanto en caso de bajas por IT como en periodos vacacionales.

TERCERO.- La revisión del gasto presupuestado en Sanidad Pública por la Comunidad de Madrid, en los Presupuestos para el año 2022 de, al menos, 2.092, para alcanzar como mínimo la media nacional presupuestaria de gasto en Salud por habitante.

CUARTO.- Dar traslado a la Consejería de Sanidad, las propuestas aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Morata, mostrando la preocupación existente en nuestro municipio, que menoscaba la confianza del ciudadano en la Atención Primaria y, por ende, en la Sanidad Pública.

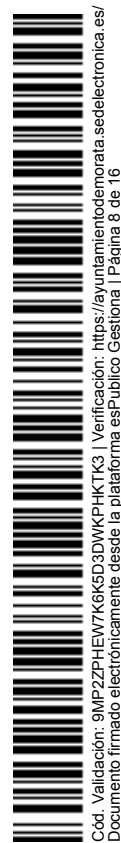
QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo a todos los grupos políticos representados en la Asamblea de Madrid.

SEXTO.- Agradecer públicamente y enviar nuestras felicitaciones y reconocimientos a todos los profesionales sanitarios y personal auxiliar de nuestro Consultorio y nuestro Centro de Salud, concededores del enorme esfuerzo que han realizado y siguen realizando para tratar de paliar las enormes deficiencias que provoca esta grave situación del sistema de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. María Alejandra Lahuerta Díaz, señalando que el pasado viernes el portavoz del PSOE la llamó para consensuar una moción; van a presentar una moción alternativa que es real con los datos. Recuerda la pandemia y el cumplimiento y la mejora de la asistencia en atención primaria. Votarán en contra y presentarán una moción alternativa. Destaca la importante escasez de médicos; que la Comunidad de Madrid no ha recortado en personal, porque el problema es que no hay médicos. Pide que se compare a la Comunidad de Madrid con otras autonomías, haciendo referencia a otras Comunidades Autónomas y a los premios recibidos por distintos hospitales de la Comunidad de Madrid. Reconocen ciertas deficiencias en el Centro de Salud de Morata y va a luchar por ello.

El Sr. Concejala Portavoz del Grupo Socialista, D. José Fernández Piqueras, responde respecto al Centro de Salud de Morata que los médicos tienen asignadas 1.424 personas y el pediatra 1.120 (por encima del límite establecido por Ley); se trata de más medios, más contrataciones, o mantener a los médicos contratados durante la pandemia y despedidos 6 meses después. Y los datos públicos están ahí. Los enfermeros de Morata tenían más de 2.000 personas asignadas, lo que es una barbaridad e impide la prestación de un servicios de calidad. Hace referencia a Madrid, porque estamos en la Comunidad de Madrid y del Centro de Morata porque es el que compete y está saturado y sin pediatra; pide que se “cuide” a los profesionales sanitarios y habrá médicos y enfermeros. Respecto a los premios, reconoce que nuestros profesionales son fantásticos, pero los medios no son los adecuados. Piden calidad en la atención primaria.

La Concejala Sra. Lahuerta Díaz, insiste en que se ha aprobado el Plan de medidas de atención primaria para la Comunidad de Madrid; creen que hay que mejorar y depurar cosas pero no se puede poner siempre el foco en la Comunidad de Madrid. Respecto a ratios, señala que ser eficiente con los recursos y no se pueden tener médicos y enfermeras sin número de cartillas. Hace referencia al exceso de gasto en sanidad de Cataluña, fundamentalmente por la densidad de





población. Insiste en la calidad de la sanidad madrileña, respecto a otras Comunidades Autónomas. Votarán en contra.

El Concejal Sr. Fernández Piqueras, señala que al problema del deterioro constante de la sanidad pública viene aparejado el incremento de los seguros privados, derivando además a los pacientes a las clínicas privadas, propiciando la sanidad privada y deteriorando la sanidad pública. Se está manteniendo un negocio con la sanidad.

Continúa las intervenciones la Concejala Sra. Lahuerta Díaz, señalando que en las poblaciones con mayor nivel adquisitivo hay mayor acceso a un seguro privado. Insiste en la calidad de la sanidad de la Comunidad de Madrid y la necesidad de que la sanidad sea eficiente y racional con los recursos públicos.

El Sr. Alcalde, destaca que el problema es el modelo de gestionar lo público; añadiendo que derivar a la sanidad privada por falta de recursos es una realidad que perjudica la sanidad pública y su modelo, dirigiendo a la población con recursos a la contratación de un seguro privado. Se pregunta por qué los médicos no quieren trabajar en Madrid, porque huyen a trabajar fuera de la Comunidad de Madrid. Pide que pregunte a los vecinos si están contentos con la atención primaria en el municipio. La propuesta/moción del PP se queda corta y se subsume en la proposición que presenta el Grupo Socialista; entiende que el Grupo Popular hace un ejercicio de lealtad a su partido en la Comunidad de Madrid.

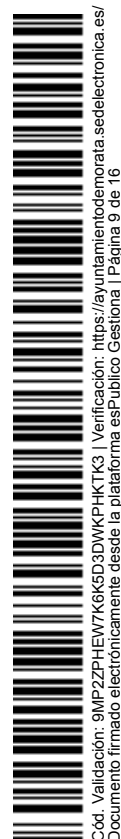
Seguidamente la Presidencia somete a votación la aprobación de la Moción antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 6 votos a favor del Grupo Socialista y 5 votos en contra del Grupo Popular.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### 9.- Dar cuenta de la relación de decretos y resoluciones de la Alcaldía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y del acuerdo corporativo adoptado en sesión de 28 de diciembre de 1993 y, a efectos de dar cuenta sucinta a la Corporación de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, que ha estado disponible para los/as Sres/as Concejales/as en la Sede Electrónica con anterioridad a la convocatoria del presente Pleno, constanding los que seguidamente se relacionan:

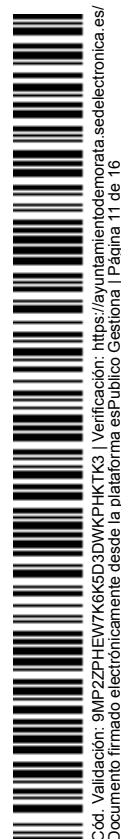
- 1119. 28/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a TLL.
- 1120. 28/10/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a JRSM.
- 1121. 29/10/21. Aprobar nómina oct/21 por 221.204,09 € de este Ayto.
- 1122. 29/10/21. Aprobar pago 7.314,89 € a Manc. Sur, Tasa RSU ago/21.
- 1123. 29/10/21. Aprobar pago 7.607,68 € a Manc. Sur, Tasa RSU jul/21.
- 1124. 29/10/21. Convocatoria Pleno, 04-11.
- 1125. 29/10/21. Contratar con P S.L. adquisición protectores puertas para Casa de Niños por 1.210 €.
- 1126. 02/11/21. Conceder lic. obra menor expte. 2100/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 1127. 02/11/21. Conceder exención IVTM por minusvalía a EAM.
- 1128. 03/11/21. Estimar alegación a FAG, contra infracción Ordenanza Tráfico.
- 1129. 03/11/21. Estimar alegación a JBF, contra infracción Reglamento General de Circulación.
- 1130. 03/11/21. Estimar alegación a RMRG, contra infracción Reglamento Gral. de Circulación.
- 1131. 03/11/21. Estimar alegación a RPC, contra infracción Ordenanza Tráfico.



1132. 03/11/21. Estimar alegación a EAGR, contra infracción Reglamento Gral. de Circulación.
1133. 03/11/21. Contratar a UJVE desde 02/11/21 como Educador Infantil.
1134. 03/11/21. Aprobar liq. Tasa Casa Niños a NLB, sep/21-22.
1135. 03/11/21. Aprobar baja definitiva Tarjeta estacionamiento PMR a MMB.
1136. 03/11/21. Conceder lic. obra para cala expte. 2534/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1137. 04/11/21. Conceder lic. obra menor expte. 2600/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1138. 04/11/21. Corregir error material en Decreto 1134/21, liq. Tasa Casa Niños.
1139. 04/11/21. Aprobar liq. Tasa dominio público a FE S.L., 31 trim/21.
1140. 04/11/21. Conceder lic. obra para cala expte. 2387/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1141. 05/11/21. Conceder bonificación Precio público Talleres por minusvalía a AGAA.
1142. 05/11/21. Aprobar liq. Tasa Casa Niños oct/21 a AGL.
1143. 05/11/21. Aprobar pago 899,49 a CRGP, Impto. energía eléctrica.
1144. 05/11/21. Imponer sanción a varios infractores, por infracción Ordenanza Convivencia Ciudadana.
1145. 05/11/21. Imponer sanción a AST, infracción Ord. Convivencia Ciudadana.
1146. 05/11/21. Anular Decreto 1048/21, sanción a JPMH.
1147. 05/11/21. Convalidar acto aprobación relación fras. 26/21 por 71.981,85 €.
1148. 08/11/21. Conceder lic. obra para cala expte. 2406/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1149. 08/11/21. Autorizar ocupación vía pública (andamio) a C.P. Ctra. Arganda 7.
1150. 08/11/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a DVVF.
1151. 08/11/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a JLSM.
1152. 08/11/21. Anular aprobación pago 317,27 € al BOCM.
1153. 08/11/21. Autorizar ocupación vía pública (contenedor) a PRT.
1154. 08/11/21. Conceder lic. obra para cala expte. 2406/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1155. 08/11/21. Autorizar ocupación vía pública (contenedor) a ODG.
1156. 08/11/21. Autorizar ocupación vía pública (contenedor) a CSH.
1157. 08/11/21. Modificar Decreto 1067/21, denominación vía ubicación obras.
1158. 08/11/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a SAM.
1159. 08/11/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a PMB.
1160. 08/11/21. Autorizar ocupación vía pública (camión pluma) a ABSC.
1161. 08/11/21. Autorizar ocupación vía pública (contenedor) a MLPH.
1162. 08/11/21. Autorizar ocupación vía pública (andamio) a JCRT.
1163. 08/11/21. Conceder lic. obra menor expte. 2600/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1164. 08/11/21. Autorizar ocupación vía pública (contenedor) a ALTG.
1165. 08/11/21. Autorizar ocupación vía pública (contenedor) a JCSS.
1166. 08/11/21. Autorizar ocupación vía pública (contenedor) a VHG.
1167. 08/11/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a CCS.
1168. 08/11/21. Aprobar pago 5.931,90 € a Inst. Eléctricas JJ, daños instalación Eléctrica en el Molino.
1169. 09/11/21. Conceder lic. obra menor expte. 2573/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1170. 09/11/21. Conceder lic. obra menor expte. 1670/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1171. (Decreto anulado).
1172. 09/11/21. Levantar reparos Intervención en Informe 4923.
1173. 09/11/21. Conceder lic. obra menor expte. 2416/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
1174. (Decreto anulado).



1175. 09/11/21. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 09-11.  
1176. 11/11/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a MJAD.  
1177. 11/11/21. Imponer sanción a ACP, por infracción Ley Seguridad Ciudadana.  
1178. 11/11/21. Contratar con ACG, adquisición lavavajillas para Casa de Niños por  
2.376,44 €.  
1179. 11/11/21. Conceder lic. obra menor expte. 1324/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.  
1180. 11/11/21. Conceder lic. obra menor expte. 2601/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.  
1181. 12/11/21. Conceder lic. obra menor expte. 2257/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.  
1182. 12/11/21. Conceder lic. obra menor expte. 1382/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.  
1183. 15/11/21. Imponer sanción a JMRT, por infracción Ley Drogodependencias.  
1184. 15/11/21. Delegar funciones de Tesorería de 15 a 24-11-21 en MJMP.  
1185. 15/11/21. Delegar competencia de Alcaldía de 17 a 21-11-21 en LMM.  
1186. 15/11/21. Conceder lic. obra menor expte. 642/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.  
1187. 15/11/21. Reconocer trienios por servicios prestado a personal de este Ayto.  
1188. 16/11/21. Aprobar padrones fiscales nov/21 por Tasas Casa Niños, Escuela Música y Guardería y Precios públicos por Talleres y Deportes.  
1189. 16/11/21. Aprobar liq. Tasa Mercadillo/20 a MMF.  
1190. 16/11/21. Conceder lic. obra menor expte. 2293/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.  
1191. 16/11/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a MBD.  
1192. 16/11/21. O.P. a justificar 3.000 € a APP, gastos Fiesta Constitución.  
1193. 16/11/21. Imponer sanción a ERQF, por infracción Ley del Suelo.  
1194. 16/11/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a BGS.  
1195. 16/11/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a JARS.  
1196. 16/11/21. Imponer sanción a PFF, por infracción Ley Protección Animales de Compañía.  
1197. 16/11/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a FSSB.  
1198. 17/11/21. Convocatoria Comisión Informativa Especial de Cuentas, 22-11.  
1199. 17/11/21. Corrección Decreto 1188/21, importe Tasa Guardería.  
1200. 17/11/21. Conceder lic. obra menor expte. 2654/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.  
1201. 17/11/21. Conceder lic. obra menor expte. 2559/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.  
1202. 17/11/21. Conceder lic. obra menor expte. 2753/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.  
1203. 17/11/21. Conceder lic. obra menor expte. 2561/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.  
1204. 17/11/21. Conceder aplazamiento pago deuda IBI rústica/21 a PPV.  
1205. 17/11/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IVTM/21 a FJMG.  
1206. 17/11/21. Convocatoria Comisión Informativa de Presidencia, 22-11.  
1207. 18/11/21. Conceder aplazamiento pago deuda IBI rústica/21 a MCMP.  
1208. 18/11/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a VMHM.  
1209. 18/11/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a JCIS.  
1210. 18/11/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a IMV.  
1211. 18/11/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a JMSM.  
1212. 18/11/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a MJMP.  
1213. 18/11/21. Conceder bonificación por familia numerosa Tasa Escuela Música a NZS.  
1214. 18/11/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/21 a VMGM.  
1215. 18/11/21. Denegar Tarjeta estacionamiento PMR a JL SM.



1216. 18/11/21. Conceder Tarjeta estacionamiento PMR a IVZ.  
1217. 18/11/21. Imponer sanción a CBR, por infracción Ordenanza Convivencia Ciudadana.  
1218. 18/11/21. Conceder lic. obra menor expte. 1324/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.  
1219. 18/11/21. Aprobar devolución 140,22 € a BDS, prorrateo cuotas IVTM.  
1220. 19/11/21. Conceder lic. obra menor expte. 2196/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.  
1221. 19/11/21. Aprobar división recibos IBI urbana/21 a RPG.  
1222. 19/11/21. Asignar productividad en nómina nov/21 al Arquitecto mpal. por gestión urbanística Ayuntamiento de Titulcia.  
1223. 19/11/21. Contratar con S S.A., adquisición de material informático por 809,70 €.  
1224. 19/11/21. Contratar con TS S.L., adquisición de material informático por 217,45 €.  
1225. 19/11/21. Contratar con S1 S.L., adquisición de material informático por 1.723,65 €.  
1226. 19/11/21. Contratar con TS S.L., adquisición de material informático por 1.751,99 €.

**Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.**

## 10.- Mociones de urgencia.

De conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del ROF, la Presidencia pregunta si algún miembro o grupo político de la Corporación desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. A tal efecto la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. María Alejandra Lahuerta Díaz, manifiesta la intención de someter a aprobación por procedimiento de urgencia en el orden del día del presente Pleno, de una Moción para mantenimiento del Centro de Salud en horario de tarde. La Presidencia somete a votación la inclusión por urgencia de los asuntos que se citan, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes esta inclusión, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación. Así:

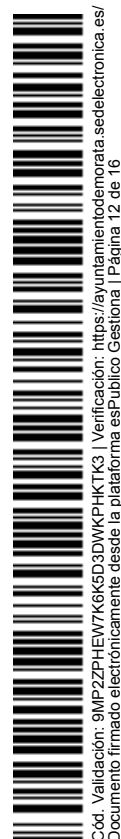
### 10.1.- MOCIÓN PARA MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EN HORARIO DE TARDE.

La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. María Alejandra Lahuerta Díaz, procede a la lectura del contenido de la Moción que literalmente dice lo siguiente:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA QUE PROPONE A LA COMUNIDAD DE MADRID EL FIRME COMPROMISO A SEGUIR MANTENIENDO ABIERTO EN MORATA EL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN HORARIO DE TARDE, ASÍ COMO EL ACUERDO PARA ATAJAR LAS DEFICIENCIAS QUE PRESENTAN LA SANIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN PRIMARIA DE LOS MORATEÑOS.

El grupo municipal popular del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo para que se incluya en la próxima comisión de Bienestar Social previa a la celebración del próximo pleno ordinario que se celebre.

La situación actual en el Centro de Atención Primaria es deficiente, se sigue abusando de la cita telemática, y esto no siempre es lo deseado, desde el Grupo Popular del Ayuntamiento de Morata, como hemos manifestado en varias ocasiones instamos al Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid:



1.- A que revise las instrucciones y favorezca la cita presencial en nuestro centro de salud.

2.- A que exista un pleno compromiso por no rebajar la plantilla de profesionales sanitarios en el Centro de Salud de Morata de Tajuña y de seguir manteniendo abierto, como hasta ahora, las consultas por la tarde, ya que ello es indispensable para la conciliación familiar y el trabajo de los morateños y morateñas. Al igual que el mantenimiento del Servicio de Urgencias durante el servicio nocturno y los fines de semana.

3.- A que amplíe la plantilla de personal en el Centro de Salud de Morata, especialmente en pediatría y que pueda garantizar la suplencia de los profesionales tanto en caso de bajas por IT como en periodos vacacionales.

4.- Agradecer públicamente y enviar nuestras felicitaciones y reconocimientos a todos los profesionales sanitarios y personal auxiliar de toda la sanidad, concretamente la madrileña."

Inicia el turno de intervenciones abierto por la Presidencia, el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. José Fernández Piqueras, indicando que esta Moción se queda escasa; claramente falta pedir la dotación presupuestaria para el Centro de Salud de Morata; para que hay más médicos es necesario que se aumente el presupuesto. Un plan sin dotación económica no sirve para nada.

La Concejala Sra. Lahuerta Díaz, pregunta si van a apoyar esta Moción.

Responde el Sr. Alcalde que van a votar en contra porque lo que proponen ya está aprobado en la proposición anterior presentada por el equipo de gobierno. Pide al PP que apoyen las manifestaciones de nuestros vecinos en defensa de la atención primaria.

Seguidamente la Presidencia somete a votación la aprobación de la Moción antes enunciada, resultando **rechazada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 5 votos a favor del Grupo Popular y 6 votos en contra del Grupo Socialista.

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

### 11.- Ruegos y preguntas.

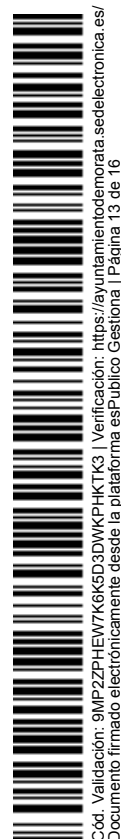
Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. María Alejandra Lahuerta Díaz, que formula las preguntas contenidas en el escrito (Registro de Entrada 2021-E-RE-1356 de fecha 24-11-2021), presentado:

1.- En el pleno de mayo de este año nos aprobaron una moción PARA INCENTIVAR EL USO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS/HÍBRIDOS. ¿Cómo llevan la ordenanza que se requiere para poder ponerlo en marcha?

2.- Tal y como les solicitamos el mes pasado a través de registro, les insistimos en la necesidad de contar con la estadística municipal que sustente la medida de utilizar un radar de velocidad en nuestras calles. Además, les recordamos que tal y como tienen planteada la gestión, no cuentan con respaldo legal y que esto es un agravio para nuestros vecinos. ¿Por qué no paralizan esta medida que a todas luces no cuenta con el respaldo normativo?

3.- En la relación de decretos del pleno pasado, consta el decreto 1041 para contratar a 3 auxiliares administrativos como refuerzo extraordinario, de 15-10-21 a 15-11-22. ¿Cuál han sido los criterios de selección de este personal? ¿Quién ha formado parte del tribunal de selección?

4.- En relación de decretos anteriormente relacionada, hemos visto el decreto nº 1103. 26/10/21, destinado a consignar 1.200 € al Juzgado Contencioso-



Administrativo 34 de Madrid, por tasación costas en P. Ordinario 90/19. ¿De qué se trata?

Además, hemos visto los decretos 672 y 695, en los que consigan 2.000 € inicialmente y en el segundo proponen una modificación de esa cifra. ¿De qué procedimiento se trata? ¿Qué importe se consignó definitivamente?

Por último, en el decreto 166 se consignaban 8.607,56 € en la cuenta del Juzgado de lo Social nº 40 por equiparación salarial ADL ¿Esto en qué situación está, teniendo en cuenta que han amortizado 1 plaza?

5. ¿Tenemos algún avance sobre el proyecto del circuito que se quiere implantar en los terrenos subastados??

6. Teniendo en cuenta las recomendaciones que hizo la CAM ante la previsión de inclemencias meteorológicas ¿Qué medidas han tomado?

7. Hace unos 10 días pasamos por registro la situación de peligro de una fachada de la C/Fructuoso Martínez de Velasco ¿Qué medidas van a tomar?

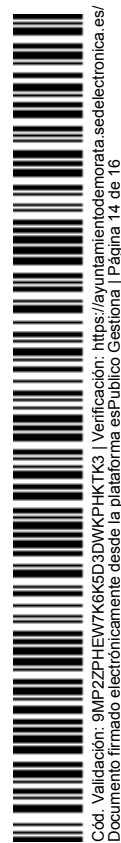
El Sr. Concejil Portavoz del Grupo Socialista, D. José Fernández Piqueras, responde respecto a vehículos eléctricos, que el mismo 29 de junio se pidió informe a los servicios económicos del Ayuntamiento; están todavía a la espera de la emisión de esos informes, recordando que lo distintos departamento municipales están saturados.

El Sr. Alcalde, añade respecto al radar de velocidad que la estadística son las numerosas quejas vecinales, sobre todo travesías y C/ Domingo Rodelgo y la velocidad de los vehículos; una medida que se hace en numerosas localidades de España y además con la misma empresa. Se trata de evitar atropellos de niños, personas mayores, etc.; se hizo un estudio previo al respecto del que resultó que existe un exceso de velocidad en las vías urbanas de Morata. Se busca salvaguardar la integridad de las personas. Es arriesgado por parte de la Sra. Lahuerta Díaz afirmar que esta medida no es legal; ¿Le parece insuficiente el paraguas de la FEMP? La FEMP ha licitado esta gestión y el Ayuntamiento de Morata se adhiere cuando Tráfico informa que deja de tramitar denuncias. Recuerda que el 13/05/2018 y por unanimidad, también del PP, se acordó la adhesión a la Central de Contratación de la FEMP; con esa adhesión el Ayuntamiento suscribe el Acuerdo marco de la FEMP para la prestación de la colaboración en la gestión de multas de tráfico, con pliegos informados por los servicios jurídicos de la FEMP y aprobados por la FEMP (compuesta por políticos de todos los colores). Por citar ejemplos de localidades, Arganda del Rey, Chinchón, Paracuellos, Miraflores, etc., algunos gobernados por el PSOE, por el PP o por partidos independientes. Recuerda asimismo que el órgano instructor es, como no puede ser de otra manera, un funcionario de carrera del Ayuntamiento; esta empresa colabora con la tramitación, pero la seguridad compete y se realiza por Policía Local: Quien denuncia es Policía Local, no una empresa. Recuerda, además, el contenido del art. 68 del Reglamento General de Recaudación; además se han publicado en redes avisos/informes sobre la existencia de campañas de velocidad. No obstante, se van a ubicar señales para que todos sepan que en Morata se controla la velocidad, para que los conductores se acostumbren bien a la velocidad correcta.

Respecto a la contratación de auxiliares, se han producido bajas en personal y, ante la carencia de medios personales y en departamentos tan sensibles, se hacía necesaria la contratación temporal, a través de la bolsa de empleo, en tanto en cuanto se ejecuta la OEP, con una selección similar a la que se realiza para los refuerzos vacacionales.

Respecto a la 4ª pregunta, se trata del recurso de Orange frente a la retirada de la antena de la C/ Don Juan Carlos I; el Juzgado condena al Ayuntamiento con 1.200 €: Eso es lo que le ha costado al Ayuntamiento la retirada de esa antena que tanta alarma social y política causó. Respecto a la consignación, son 1.000 € y se trata de un procedimiento seguido a instancia del anterior equipo de abogados contratados con el PP.

Respecto a la plaza de AEDL, se reconoce una equiparación salarial entre



las dos AEDL,s. Un salario que pactó el anterior equipo de gobierno del PP cuando la contrató en fraude de Ley. Respecto al circuito de velocidad, el 19/10 se mantuvo una reunión con el Viceconsejero de Deportes para presentar el proyecto, quien manifestó la importancia deportiva de este proyecto. El proyecto está en marcha. Respecto al plan de inclemencias, el Ayuntamiento cuenta con un plan de inclemencias que se está actualizando para su puesta en marcha, plan que ha respondido muy bien.

Interviene el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Lorenzo Mora Martínez, puntualizando respecto a la casa de la calle Fructuoso Martínez de Velasco, que se ha emitido informe técnico, se ha señalado y se ha notificado a la propiedad para que procedan a su reparación.

Toma de nuevo la palabra la Concejala Sra. Lahuerta Díaz, añadiendo respecto al inmueble que ya han visto que hoy se han colocado las vallas, cuestionando la colocación de las mismas. Respecto a inclemencias, le preocupa por ejemplo ciertas arquetas que están obstruidas y puede ser muy peligroso, como el Callejón del Sol. Respecto a costas pagadas por el Ayuntamiento, señala que la antena se autorizó por el Ayuntamiento; y respecto a la AEDL, espera que no se tenga que pagar más en costas. Respecto a la contratación de administrativos, pedirá por escrito el informe de valoración. Y respecto a la ordenanza, pide conocer una fecha aproximada para su publicación.

Interviene el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Raúl García Carretero, que respecto al circuito preguntan por el proyecto, piden acceder al mismo. Respecto al radar, le parece curioso que se contrate a una empresa privada teniendo un Cuerpo de Policía Local. Cita el art. 50.5 que hace referencia al límite de 50 km/h en las travesías. Añade que contrata las sanciones y que la competencia es de Carreteras; señala que no ha habido además ningún atropello en Morata y que señalicen todas las vías. Tampoco sabe cuál es el criterio del radar que se pone en la señal de 40; dan veracidad a quien no es agente de la autoridad: "Háganselo ver".

El Sr. Alcalde, Informa que hay una Ordenanza de Circulación de Morata aprobada por el anterior equipo de gobierno del PP que limita la velocidad a 40 km/h, luego fue el PP quien cambió el límite de velocidad en Morata. Se debió cambiar entonces. Señala que el radar no es un agente, es un aparato homologado supervisado por Policía Local; ese aparato se puede colocar por policía o por un operario, por ejemplo, de la Dirección General de Tráfico que no sea policía. Añade que en Morata ha habido atropellos, por ejemplo en la calle Don Juan Carlos I, cuya víctima menor de edad, sufrió grandes lesiones a pesar de que el vehículo circulaba a 30 km/h. Insiste en que intentan engañar a la opinión pública haciéndoles creer que no es legal. Es más, si creen que es ilegal que denuncien. Pero es más grave que con estas manifestaciones provocan el incivismo, el incumplimiento de la Ley, en lugar de pedir seguridad en nuestras vías públicas. Respecto al circuito de velocidad, está presentado y ahora solicitan la calificación urbanística que está pendiente de informe en la Comunidad de Madrid. Respecto a la antena, las afirmaciones de la Sra. Lahuerta Díaz no se ajustan a la realidad, porque precisamente el trámite de la licencia permitió atajar el problema; fue una estrategia política con resultado porque, al final, la antena no está instalada.

El Concejal Sr. Mora Martínez, añade respecto a las rejillas que hay que limpiar todas, pero la arqueta de la Ermita quizá no es la más importante; en el callejón del Sol hace unos meses ha hecho obra el Canal, introduciendo tubos. El problema viene del emisario de la obra que en su día se hizo en el emisario.

El Sr. Alcalde, señala respecto a la contratación de auxiliares que estuvieron el Arquitecto municipal y la AEDL y ahí están las actas, sin incidencia subjetiva alguna, teniendo en cuenta fundamentalmente la experiencia y el conocimiento de la Administración y del programa informático para evitar largas jornadas de formación.

La Concejala Sra. Lahuerta Díaz, pregunta por la Ordenanza, le parece

“fenomenal” lo de los auxiliares, pero el TREBEP dice lo que dice y, por eso, pedirá las actas. Remite a los agricultores respecto a los problemas de la arqueta de la Ermita.

El Concejal Sr. García Carretero, respecto al circuito, insiste en la obligación de presentación del proyecto según pliego. Respecto al “dichoso” radar, pide que no hable de compañeros. Además la Ley está por encima de las Ordenanzas; pide que no se pongan los radares en la señal de 40, sino en la de 50.

De nuevo interviene la Concejala Sra. Lahuerta Díaz, diciendo que el radar está enfadando al pueblo de manera “obscena”, insistiendo en que la medida es ilegal: “Les va a costar caro”.

Insiste el Sr. Alcalde en que a los ciudadanos nadie les quita la posibilidad de alegar y de hecho, algunas se han estimado. Defiende la seguridad vial, la seguridad de los peatones y de los vecinos. Respecto al circuito, repite que se ha presentado el proyecto en un plazo de 15 días; ese proyecto está en la Comunidad de Madrid pendiente de calificación urbanística. Una vez obtenida, comenzarán a computar los plazos para la solicitud de la licencia municipal. Por último reitera que la única Corporación que por sentencia le ha dicho un Juez que ha contratado a personal en fraude de Ley, ha sido al equipo de gobierno del Partido Popular.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 22:50 horas del día 25 de noviembre de 2021, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

Morata de Tajuña, a (fecha en el margen).

Vº.Bº. EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL.,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

